



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA



Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2022  
SM/DGAJ/DUTMR/MR/164/2022  
Asunto: Alcance Agenda Regulatoria  
diciembre 2022- mayo 2023”

LIC. NORMA SOLANO RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y NORMATIVIDAD  
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE

En alcance a mi similar SM/DGAJ/DUTMR/MR/162/2022 y de conformidad con los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria para la Ciudad de México, se remite la propuesta actualizada de Agenda Regulatoria diciembre 2022 - mayo 2023, inherente a la acción programada a realizar por esta Secretaría. Lo anterior derivado de los comentarios señalados por la unidad administrativa a su digno cargo.

Se remite en archivo digital un “Formulario 1”, debidamente requisitado y firmado para los efectos pertinentes.

Acción de Agenda Regulatoria 2023:

1. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Implementación, Operación y Supervisión del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ELIA GUADALUPE VILLEGAS LOMELÍ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA  
REGULATORIA EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

C.c.c.e.p. Mtro. Andrés Lajous Loeza, Secretario de Movilidad, [secretariosemovi@gmail.com](mailto:secretariosemovi@gmail.com)  
Lic. Arturo Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento, [martinezsalas09arturo@gmail.com](mailto:martinezsalas09arturo@gmail.com), [controldepestondepaisemovi@gmail.com](mailto:controldepestondepaisemovi@gmail.com)

EGVL/YA

“De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones.”

Avenida Álvaro Obregón 269, Colonia Roma  
Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700,  
Ciudad de México  
Tel: 52099911, 52099913 Ext. 1277 y 1421



have.odm@gob.mx  
52099911-52099913-52099914-52099915

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

## FORMULARIO 1. AGENDA REGULATORIA

I. Datos Generales			
1. Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad		
2. Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria:	Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la Implementación, Operación y Supervisión del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México		
3. Tipo de regulación:	Lineamientos	4. Materia sobre el cual versará la Propuesta:	Movilidad
5. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	Mtra. Elia Guadalupe Villegas Lomelí		
6. Nombre y cargo del responsable de la Propuesta Regulatoria:	Lic. Diana Rocio Vaquera López Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable		
7. Fecha tentativa de presentación para AIR:	31 de marzo de 2023	8. Tipo de acción (crea, modifica, deroga obligaciones regulatorias)	Crea obligaciones regulatorias
9. Justificación para Emitir la Propuesta:	Crear los lineamientos que regulen la Implementación, Operación y Supervisión del Sistema de Parquímetros para instrumentar las disposiciones previstas en el Reglamento de la materia.		

II. Descripción de la Propuesta Regulatoria	
10. Problemática que se pretende Resolver:	11. Beneficios que generará:
Falta de información respecto del funcionamiento del servicio en medios electrónicos por no contar con las directrices y criterios para la difusión en internet.  Deficiente funcionamiento de los parquímetros por ausencia de criterios para su sustitución.  Afectaciones a los usuarios por la diferencia en criterios en la señalización de zonas con parquímetros.	Mejorar las condiciones físicas y operativas del Sistema, así como la homologación de niveles de servicio. Contar con las bases de operación y supervisión para la implementación y regulación del Sistema de Parquímetros de la Ciudad de México, permitiendo así el correcto desarrollo de las actividades de la misma en cumplimiento al Reglamento para el Control de Estacionamiento en Vía Pública de la Ciudad de México. Que las personas encargadas conozcan y se apeguen a las reglas establecidas para la operación del Sistema de Parquímetros.
12. Trámites y servicios del RETyS que impacta la Propuesta de Regulación:	No aplica
13. Fundamento Jurídico para emitir, modificar o derogar la Propuesta Regulatoria:	Artículo 196, fracciones III y IV; 196 Bis fracciones V a la VIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

  
\_\_\_\_\_  
Diana Rocio Vaquera López  
Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable

  
\_\_\_\_\_  
Elia Guadalupe Villegas Lomelí  
Directora de la Unidad de Transparencia y Mejora Regulatoria